RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 ACTA 65 FECHA 26-agosto-2021

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

VISTOS: La Ley 5.800 de fecha 30 de mayo de 2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento"; la Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República, referente a la "Adopción del MECIP en las Entidades Públicas del Paraguay"; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República, referente a la "Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución CGR N° 147/19 de fecha 25 de marzo de 2019, referente a la "Aprobación de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez - MECIP 2015"; la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, por el cual se adopta la "Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 84 de fecha 5 de noviembre de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente a la "Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Banco Nacional de Fomento - MECIP 2015"; la Resolución N° 9 inserta en el Acta 86 de fecha 5 de noviembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente al "Reglamento del Comité de Ética y Buen Gobierno del Banco Nacional de Fomento – Versión 1.0.0"; la Resolución N° 10 inserta en el Acta 98 de fecha 26 de diciembre de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente al "Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento"; la Minuta de la Reunión de Socialización de la propuesta del Código de Buen Gobierno Corporativo de fecha 2 de julio de 2021; el Dictamen N° 151 de fecha 28 de julio de 2021 de la División de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe G.A.P.D.I.–I. N° 058/2021 de fecha 17 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional dependiente de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO: Que la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP: 2015, requiere la instrumentalización de protocolos de Buen Gobierno Corporativo en el cual se establezcan políticas de buena administración y de relación con los grupos de interés internos y externos de la Institución; que el Código de Buen Gobierno Corporativo define la formulación, ejecución y evaluación de políticas orientadas hacia una gestión legal y socialmente responsable de la máxima autoridad y de su equipo directivo, centrada en la ética, la transparencia y en su compromiso con el control, genera el estilo de dirección y la forma en que una institución es administrada, y de allí la importancia de sus creencias, valores, conductas, comportamientos, formación, experiencia, competencia y responsabilidad de las autoridades nombradas para administrar la Institución; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 10 inserta en el Acta 98 de fecha 26 de diciembre de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento, conforme al Anexo que consta de 14 (catorce) páginas foliadas y rubricadas por lo señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a los colaboradores del Banco Nacional de Fomento, el cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento, aprobado en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) El Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento aprobado por el Artículo 2°) de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.---------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Art. 5°) El Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento y sus modificaciones, una vez aprobado por el Directorio del Banco, será distribuido mediante los mecanismos disponibles a todos los/as colaboradores/as, quienes deberán firmar una constancia de recibido y del compromiso adquirido para su cumplimiento para, posteriormente, remitirlo a la División Mecip dependiente de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional.----------

Art. 6°) Los/as colaboradores/as que ingresen al Banco con posterioridad a la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento, deberán suscribir la constancia al momento de su designación, nombramiento o contratación, en el proceso de inducción correspondiente.----------

Art. 7°) El Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento estará integrado al sistema de control interno y los diferentes manuales que se encuentren en concordancia con sus funciones, procedimientos y mecanismos de control.----------

Art. 8°) El ingreso al Banco Nacional de Fomento, como funcionario/a, implica la toma de conocimiento del contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento y asumir el compromiso de su cumplimiento.----------

Art. 9°) Encomendar a la Gerencia de Área de Talento Humano, el diseño e implementación de un curso en la plataforma e-learning de la Institución, el cual disponga de un examen al finalizar la capacitación, sobre el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento, para lo cual se deberá tomar los recaudos necesarios para que la totalidad de los colaboradores de la Institución participen de la misma. La totalidad de los colaboradores deberán participar del mismo anualmente. Los resultados de las evaluaciones deberán ser remitidas a la División Mecip dependiente de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional, para ser procesada como evidencia de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015.----------

Art. 10°) Encomendar a la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing el diseño y diagramado para la elaboración, impresión y distribución del material informativo que contenga el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento, atendiendo de unificar los criterios de imagen institucional del Banco Nacional de Fomento. Asimismo, deberán gestionar todo lo relacionado a la logística para la distribución a la totalidad de los colaboradores en todas las dependencias de Casa Matriz, Sucursales y Centros de Atención al Cliente de la Institución y gestionar la obtención de un registro de firmas donde el colaborador manifiesta haber recibido el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento y tomado conocimiento del contenido, el cual deberá ser enviado a la División Mecip dependiente de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional, de tal forma que estos registros sirvan de evidencias en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno, dispuesto en el marco del MECIP:2015.----------

Art. 11°) Encomendar a la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing la provisión del material informativo que contenga el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento a la Gerencia de Área de Talento Humano, en la cantidad y periodicidad de acuerdo a los requerimientos de esta última, de manera a que dichos materiales sean entregados a los colaboradores/as que ingresen al Banco posteriormente o en aquellos casos en los que consideren oportuno hacerlo.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Art. 12°) Encomendar a los Gerentes de Área de Casa Matriz y a los Gerentes de Sucursales y Jefes de Centros de Atención al Cliente la gestión para la obtención de evidencias fotográficas de entrega del material informativo que contenga el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento a los colaboradores a su cargo, el cual deberá ser enviado a la División Mecip dependiente de la Gerencia Departamental de Desarrollo Institucional, de tal forma que estos registros sirvan de evidencias en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno, dispuesto en el marco del MECIP:2015.----------

Art. 13°) Encomendar a la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia, la redacción, diseño y diagramado del boletín de noticia donde se comunique a través de la lista de correos electrónicos de la Institución, la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento y donde deberán gestionar un enlace que permita la descarga del material informativo que contenga el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento y que deberá estar disponible para todos los colaboradores de la Institución. Para la obtención del material informativo mencionado deberán coordinar con la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.----------

Art. 14°) Encomendar a las demás áreas afectadas realizar las gestiones necesarias, conforme a las normativas vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 15°) Todas las disposiciones y reglamentaciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución, quedan sin efecto y valor alguno.----------

Art. 16°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

ANEXO

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

AÑO 2021

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
GLOSARIO DE TÉRMINOS 4
CAPITULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO 6
Identificación y Naturaleza 6
Misión 6
Visión 6
Compromiso con los Objetivos de la Institución 6
Compromiso con el Estado 6
Principios Éticos 7
Valores Institucionales 7
CAPITULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO 7
Responsables del Código de Buen Gobierno Corporativo 7
Compromiso del Directorio 8
CAPITULO III: DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. 8
POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL 8
Compromiso con el Código de Ética 8
Compromiso con la Integridad 8
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 8
Compromiso con el Desarrollo del Talento Humano 8
POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 9
Compromiso con la Comunicación Pública 9
Compromiso con la Comunicación Interna 9
Compromiso con el Manejo y Divulgación de la Información 9
Compromiso con el Gobierno en línea 10
POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 10
POLÍTICAS DE CALIDAD 10
Compromiso con la Calidad 10
POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10
Compromiso con la Comunidad 10
Compromiso con el Medio Ambiente 10
POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 11
Compromiso con la Transparencia 11
POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE CONFLICTO DE INTERES 11
Compromiso para la Prevención del Conflicto de Interés 11

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Prácticas para evitar el Conflicto de Interés 11
POLÍTICAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS 12
Compromiso con los Grupos de Interés Internos y Externos del Banco. 12
Relación con los Órganos de Control Externo 12
POLÍTICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 12
Compromiso con el Control Interno 12
POLÍTICA SOBRE RIESGOS 13
Administración de Riesgos 13
DE LA ATENCION DE IRREGULARIDADES Y RECLAMOS 13
Denuncia de Irregularidades 13
Atención de Quejas y Reclamos 13
CAPITULO IV: DE LA GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 13
Roles y funciones en la Gestión del Código. 13
Resolución de Controversias 14
Indicadores de Buen Gobierno Corporativo 14

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo constituye el marco básico de las acciones para la Dirección y Administración del Banco Nacional de Fomento, orientadas al mejor cumplimiento de su misión institucional.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la mejor comprensión de los diferentes aspectos que consagra este Código de Buen Gobierno Corporativo, se establecen los siguientes significados de los términos y expresiones empleadas en el texto:

- **Administrar:** Dirigir la Institución. Ordenar, disponer, organizar la misma. Acción de diagnosticar, planificar, organizar, integrar los recursos humanos, dirigir o gerenciar, controlar y evaluar los resultados de las actividades del Banco Nacional de Fomento o un sector del mismo, para alcanzar los objetivos deseados, de acuerdo con los recursos disponibles.
- **Gobierno Corporativo:** Manera en que el Banco Nacional de Fomento es dirigido, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- **Buen Gobierno Corporativo:** Gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración.
- **Código de Buen Gobierno Corporativo:** Disposiciones de autorregulación de quienes ejercen la administración del Banco Nacional de Fomento.
- **Código de Ética:** Consiste en un conjunto de normas institucionales, conformado por principios y valores básicos, que regulan la ética laboral a la que deben ceñirse los/as funcionarios/as del Banco Nacional de Fomento en el ejercicio de sus funciones. La finalidad del Código de Ética del Banco Nacional de Fomento es establecer las pautas generales de conducta ética que han de regir en todo el personal de la entidad, tanto en el cumplimiento de sus funciones, como en sus relaciones profesionales con todos sus grupos de interés, actuando siempre de acuerdo con la legislación nacional, las normativas internas y respetando los principios éticos.
- **Comité de Ética y Buen Gobierno:** Instancia institucional encargada de promover y liderar el proceso de implementación y sostenibilidad de la gestión ética y del buen gobierno corporativo, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios del Banco.
- **Conflicto de Intereses:** Se habla de que existe conflicto de interés cuando el funcionario/a, colaborador, Gerente o Directivo antepone sus propios intereses a los del Banco, y al hacerlo pone en peligro la operación, las utilidades o incluso la confidencialidad de la información; implica cualquier situación que podría desembocar en una determinada colisión entre la función, la responsabilidad y el deber de un funcionario del BNF y sus respectivos intereses de la esfera privada, ya sean familiares, comerciales, económicos, profesionales, financieros, laborales o particulares en general, así como los de su grupo familiar o de su círculo de allegados.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

- **Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que conduzcan al logro del objetivo propuesto.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un directivo el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la Institución en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia y eficacia – ; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad – ; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia – .
- **Grupos de Interés:** Personas, grupos o Instituciones sobre las cuales el Banco Nacional de Fomento tiene influencia, o son influenciadas por él. Se entenderá por:
  - **Grupos de interés interno:** Directorio, Colaboradores.
  - **Grupos de interés externo:** Clientes, Gobierno, Instituciones Públicas, Entes de Regulación y Control, Comunidad, Beneficiarios de Programas Sociales, Proveedores, Medios de Comunicación.
- **Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad del Banco Nacional de Fomento en el campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines legales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Personal de conducción superior:** forman parte del personal de conducción superior, los que ejercen los siguientes cargos: Presidente, Miembros del Directorio, Gerente General, Gerente de Área, Sub Gerente de Área, Gerente Departamental y/o sus equivalentes.
- **Personal de mando medio:** constituyen el personal de mando medio, los que ejercen los siguientes cargos: Sub Gerente Departamental, Ejecutivos Comerciales Senior, Asistentes Ejecutivos, Gerente de Sucursal, Jefes de División, Ejecutivos Comerciales Medio, y/o sus equivalentes.
- **Principios Éticos:** Fundamentos en que se sustentan el ejercicio de la función pública en el Banco Nacional de Fomento.
- **Rendición de Cuentas:** Información obligatoria sobre la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, que todo funcionario público que administre bienes públicos debe proporcionar.
- **Riesgos:** Peligros, amenazas, o probabilidades de daños al Banco Nacional de Fomento.
- **Transparencia:** Cualidad de la administración en virtud de la cual se asegura la claridad en el ejercicio de la función pública y el acceso irrestricto al público a toda la información relacionada con la actividad bancaria y administrativa desarrollada por el Banco Nacional de Fomento, en consonancia con el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada, con resguardo del deber de Secreto sobre las operaciones con sus clientes, en los términos del Artículo 84 y demás concordantes de la Ley N° 861/96 "De Bancos Financieras y Otras Entidades de Crédito".
- **Valores Éticos:** Se refieren a ideas abstractas administradas tanto a nivel de pensamiento como de acción y sustentan a la cultura, misión y visión del Banco.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

CAPITULO I: DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Identificación y Naturaleza

Artículo 1. El Banco Nacional de Fomento es una persona jurídica, pública, autárquica y con autonomía, en los términos de la Ley N° 5800 "De la Reforma del Banco Nacional de Fomento" del 30 de mayo de 2017, de duración indefinida y sometida al marco regulatorio del Banco Central del Paraguay, a la Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, al Código Civil Paraguayo, a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos, la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

La Institución se regirá por las disposiciones de la Ley N° 5800 "De la Reforma del Banco Nacional de Fomento" del 30 de mayo de 2017 y en lo que no está previsto en ella, por la legislación aplicable a las entidades financieras intermediarias reguladas. Su patrimonio se encuentra jurídicamente separado de los bienes del Estado.

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Misión

Promover el desarrollo económico y social del país a través de servicios bancarios y financieros, priorizando los proyectos de fomento estratégicos e inclusivos.

Visión

Ser el Banco de desarrollo nacional, seguro, moderno, eficiente e innovador, con alcance internacional, presente en la mente y el corazón de los paraguayos, consolidando su rol en la inclusión financiera del país.

Compromiso con los Objetivos de la Institución

Artículo 2. El personal de conducción superior y el personal de mando medio, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones públicas hacia el logro de los objetivos misionales y estratégicos.

El Banco Nacional de Fomento, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fin principal el desarrollo de la economía, para cuyo efecto promueve y financia programas generales de fomento para los sectores productivos, de conformidad con su Ley orgánica.

Compromiso con el Estado

Artículo 3. El Banco Nacional de Fomento, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como Misión promover el desarrollo económico y social del país a través de servicios bancarios y financieros, priorizando los proyectos de fomento estratégicos e inclusivos. Para cumplir con esa misión el personal de conducción superior y personal de mando medio, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus funciones.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Gestionaran y administraran eficientemente los recursos públicos, rindiendo cuentas de su utilización, siendo eficaces en la realización de su cometido, coordinando y colaborando con los demás entes públicos y de control; respondiendo efectivamente a los requerimientos de sus clientes y las políticas de estado; a través de la formulación de acciones estratégicas y de mejora, siendo responsables por su ejecución.

Principios Éticos

Artículo 4. Los principios éticos del Banco Nacional de Fomento son:

- Principio de imparcialidad y justicia.
- Principio de responsabilidad en las relaciones.
- Principio de probidad.

Valores Institucionales

Artículo 5. Los valores éticos que inspiran y soportan la gestión del Banco Nacional de Fomento son:

- Armonía: Trabajar en equilibrio y correspondencia adecuada entre las diferentes áreas y colaboradores del Banco, promoviendo buenas relaciones interpersonales y comunicación afectiva-efectiva.
- Compromiso: Sentir como propios los objetivos y valores de la Institución. Apoyar e instrumentar decisiones alineado por completo con el logro de objetivos comunes.
- Confianza: Trabajar en un ambiente seguro y confiable, dónde las reglas son claras y justas para todos los colaboradores, la comunicación es bidireccional, abierta y sincera, y existe la certeza de que todos buscan el bien común.
- Eficiencia: Es la virtud o facultad para lograr un efecto, y la acción con que se logra ese efecto, cumpliendo con la excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.
- Empatía: Es la capacidad de ponerse en el lugar de otra persona, para compartir, comprender sus sentimientos, necesidades, preocupaciones y estado emocional, y actuar en consecuencia.
- Integridad: Es la capacidad del colaborador de mantener y ser coherente con sus valores y convicciones dentro y fuera de la Institución a través de un comportamiento que se corresponda con sus propios valores y los valores institucionales.
- Transparencia: Implica el compromiso de rendir cuentas y hacer pública la gestión realizada por la institución y cada uno de los/as colaboradores/as, conforme a las reglamentaciones vigentes.

CAPITULO II: DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Responsables del Código de Buen Gobierno Corporativo

Artículo 6. Son responsables de la aplicación del presente Código de Buen Gobierno Corporativo, el personal de conducción superior y personal de mando medio. Para la evaluación y control de su actividad, los mencionados funcionarios están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario y la supervisión que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia en la gestión administrativa y mejora continua.

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Compromiso del Directorio

Artículo 7. El Directorio se compromete a mantener una estructura apropiada que permita una visión independiente de la influencia de la Plana Gerencial, de influencias políticas y/o de otros intereses externos.

Los Miembros del Directorio deberán ser aptos para sus cargos, comprender claramente su misión y sus funciones en el gobierno corporativo y ser capaces de aplicar su buen juicio en asuntos que atañen a la entidad financiera.

CAPITULO III: DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Compromiso con el Código de Ética

Artículo 8. El personal de conducción superior y el personal de mando medio manifiestan su firme compromiso con la ética y la transparencia en todos los ámbitos de actuación mediante la adopción de un Código de Ética en concordancia con las leyes y reglamentos vigentes, el cual forma parte de las normas de su Gobierno Corporativo.

Compromiso con la Integridad

Artículo 9. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a promover una cultura de integridad a nivel institucional, a fin de que los valores y principios éticos enunciados en las normativas aplicables se vean reflejados en el actuar de todos los colaboradores en la Institución.

Además, el Banco Nacional de Fomento rechaza todo acto de corrupción y asume un compromiso genuino para apoyar la prevención, identificación y mitigación de los mismos en relación con las actividades que como Institución realiza.

El personal de conducción superior y el personal de mando medio, se comprometen a consolidar los esfuerzos mediante la adopción de una Política de Integridad y Anticorrupción, con la finalidad de orientar, a través de protocolos, las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección, mitigación y denuncia de los hechos de corrupción.

Asimismo, el Banco Nacional de Fomento se compromete a actuar de manera conjunta con otras instituciones públicas y privadas, mediante la adopción de instrumentos que promuevan buenas prácticas de integridad y transparencia.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Compromiso con el Desarrollo del Talento Humano

Artículo 10. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen con el talento humano de la Institución a través de la implementación de políticas y procesos de selección,

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, compensación, salud y seguridad ocupacional y desvinculación que garanticen la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia.

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública

Artículo 11. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a desarrollar estrategias comunicacionales orientadas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan, dirigidas a los distintos grupos de interés del Banco.

Compromiso con la Comunicación Interna

Artículo 12. La comunicación interna estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Institución; para ello se establecerán procesos y mecanismos de comunicación que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes y el personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a ejecutar dichos procesos y mecanismos de comunicación.

Compromiso con el Manejo y Divulgación de la Información

Artículo 13. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a establecer una política de información hacia los grupos de interés de la Institución. Con este fin se adoptarán mecanismos con parámetros y pautas de acuerdo a la categoría de la información, que permitan que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, de acuerdo con la normativa legal vigente y las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

El personal de conducción superior y el personal de mando medio, se comprometen a proteger y gestionar de manera idónea las informaciones clasificadas en:

- **Confidencial:** Los/as funcionarios/as del Banco utilizarán la información que sea de su conocimiento, en virtud de las actividades que desempeñen, de manera confidencial y reservada, y se abstendrán en todo momento de obtener o recibir beneficios personales por su divulgación o provocar detrimento a la Institución.
- **Interna:** Los Directivos y funcionarios/as del Banco no deberán comentar información propia de la Institución con personas o entidades ajenas.
- **Privilegiada:** Los/as funcionarios/as del Banco deberán abstenerse de utilizar información privilegiada en el desarrollo de sus actividades. Los actos contrarios a las sanas prácticas del mercado financiero, serán considerados como uso indebido de esta información.
- **Pública:** Debido a que la difusión de información implica responsabilidad legal para la Institución, en lo general, y para sus Directivos, en lo personal; todos los comunicados públicos, orales o escritos, que se divulguen, deberán estar autorizados, ser verídicos, exactos, claros y dados a conocer a través de los voceros autorizados.

COPIA INSTITUCIONAL DOCUMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

La entrega de cualquier tipo de información institucional requerida por terceras partes deberá seguir los canales establecidos por el marco regulatorio tanto nacional como institucional.

Compromiso con el Gobierno en línea

Artículo 14. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a poner especial interés en la implementación de acciones necesarias para mantener actualizada la Página WEB Institucional con la información sobre los servicios financieros y en lo relativo a informaciones sobre el uso de los recursos públicos asignados en el marco de la Transparencia Gubernamental.

POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Artículo 15. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a acatar e implementar el Manual de Gobierno y Control de Tecnología de la Información del Banco Nacional de Fomento.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad

Artículo 16. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a orientar su gestión a la generación de productos y servicios de calidad para sus clientes y así dar cumplimiento a las políticas de estado, para lo cual promoverán un sistema de gestión de la calidad basado en procesos y la mejora continua.

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Compromiso con la Comunidad

Artículo 17. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a orientar sus actuaciones en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la oferta de sus líneas de crédito y servicios verdes, sociales y sostenibles, promoviendo a través de los mismos; la inclusión financiera y económica de sectores vulnerables; acceso a vivienda para sectores desfavorecidos; educación de calidad; producción sostenible; reducción de emisiones provenientes de la deforestación; captura de carbono.

Se declara expresamente el compromiso con la protección de los derechos fundamentales y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad.

Compromiso con el Medio Ambiente

Artículo 18. El Banco Nacional de Fomento asume el compromiso con el medio ambiente a través de:

- La adopción de un sistema de gestión de Riesgos Ambientales y Sociales con medidas enfocadas a la prevención y control de los aspectos e impactos ambientales y sociales que eventualmente se podrían

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

generar en el proceso de otorgamiento de créditos, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Incentivar la toma de conciencia y responsabilidad socio ambiental en los clientes y otros grupos de interés que interactúen con el banco.
- Generar vínculos de cooperación y alianzas estratégicas con otras entidades abocadas a la promoción de la sostenibilidad y protección del ambiente.
- Ofrecer al mercado productos financieros inclusivos, que fomenten el desarrollo económico y social de las personas beneficiadas, sus familias y su comunidad.

POLÍTICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Compromiso con la Transparencia

Artículo 19. El Banco Nacional de Fomento, contempla entre sus estándares de control la Rendición de Cuentas a la Sociedad, con el fin de transparentar de manera clara y oportuna los resultados e impacto de su gestión a los diferentes grupos de interés (externos e internos). Entendiéndola, como un proceso continuo y permanente en donde se buscará el diálogo como una herramienta de participación ciudadana y mejora continua.

POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE CONFLICTO DE INTERES

Compromiso para la Prevención del Conflicto de Interés

Artículo 20. El personal de conducción superior y el personal de mando medio, se comprometen a evitar, rechazar, prohibir y sancionar prácticas que lleven a situaciones que podría desembocar en una determinada colisión entre la función, la responsabilidad y el deber de un funcionario del BNF y sus respectivos intereses de la esfera privada, ya sean familiares, comerciales, económicos, profesionales, financieros, laborales o particulares en general, así como los de su grupo familiar o de su círculo de allegados.

Prácticas para evitar el Conflicto de Interés

Artículo 21. El personal de conducción superior y personal de mando medio, deberán:

- Revelar la naturaleza y extensión de cualquier conflicto o incluso indicio de conflicto, entre sus propios intereses (personales, sociales, familiares, comerciales, económicos, financieros, laborales o políticos) con respecto a sus responsabilidades con sus grupos de interés, caso en el cual deberá darse a los mismos un tratamiento justo y equitativo.
- Abstenerse de intervenir en el caso de que existan asuntos de su interés personal o si se tratasen cuestiones que afecten directa o indirectamente a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Se considera particularmente inaceptable la existencia de conflictos de interés o prácticas de favoritismos generadas por relaciones de parentesco o relaciones de proximidad. Deberá evitarse que las relaciones con familiares, amistades u otras personas cercanas influyan en las decisiones laborales, rehusando toda acción o situación que pueda implicar que se usa el cargo o rol para beneficiar a familiares o amistades.

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Basándose en el principio de integridad, deberá cumplirse exactamente y con rectitud los deberes de su cargo y función, así como ser congruentes y consistentes con las disposiciones establecidas en el presente Código.

POLÍTICAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Compromiso con los Grupos de Interés Internos y Externos del Banco.

Artículo 22. El personal de conducción de superior y personal de mando medio se comprometen a mantener un buen relacionamiento en la búsqueda equilibrada en el logro de los objetivos de los diferentes grupos de interés, para esto promoverá acciones para reconocer a los diferentes grupos de interés y que los mismos sean escuchados, este derecho no implica la satisfacción de las preocupaciones de todos los grupos de interés, aunque sí supone que deben responder a los cuestionamientos planteados.

Relación con los Órganos de Control Externo

Artículo 23. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y asegurar el suministro de la información que legalmente requieran, en forma oportuna, completa y veraz. Igualmente se comprometen a tomar las acciones correctivas a los problemas detectados oportunamente.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Artículo 24. El Banco Nacional de Fomento, en su labor de Institución Financiera del Estado, y orientado a impulsar el desarrollo económico y social del país, se encuentra comprometido con sus clientes, proveedores y organismos de control externo, para ofrecer mejores servicios bancarios y financieros, a través de acciones de mejora continua, que garanticen el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y los principios de control interno institucional, promoviendo la aplicación de las Normas de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno y la participación de los funcionarios de diversos niveles de la organización.

Compromiso con el Control Interno

Artículo 25. El personal de conducción superior y el personal de mando medio, se comprometen a promocionar una cultura de control, para lo cual deberá:

- Diseñar y mantener una estructura organizacional de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Directorio, que asegure un adecuado sistema de control.
- Diseñar un sistema de comunicación que asegure que todo el personal de la Institución entiende y cumple su rol en el control interno.
- Asegurar que existen comités y/u otros mecanismos efectivos que aseguren la coordinación y comunicación de actividades entre distintas áreas.
- Demostrar en su actuación diaria un claro compromiso con el control.
- Tomar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas por los Órganos de Control Interno y Externos, para promover la mejora continua.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

- Facilitar el relacionamiento con los colaboradores y proveer los elementos necesarios para que estos puedan cumplir su rol.

POLÍTICA SOBRE RIESGOS

Administración de Riesgos

Artículo 26. El personal de conducción superior y el personal de mando medio se comprometen a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptarán mecanismos que permitan identificar, valorar, administrar y minimizar los riesgos a los que constantemente está expuesta la institución en el desarrollo de sus actividades. La Institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Todo el personal debe conocer y estar comprometidos en cumplir con las responsabilidades de gestión y administración de los riesgos.

DE LA ATENCION DE IRREGULARIDADES Y RECLAMOS

Denuncia de Irregularidades

Artículo 27. Cuando un ciudadano, se vea afectado en sus derechos y/o considere que un acto sea irregular o contrario a la Ley o a este Código de Buen Gobierno Corporativo, podrá presentar su denuncia a la Gerencia Departamental de Anticorrupción del Banco Nacional de Fomento, quien deberá proceder conforme al Protocolo de Denuncias del Banco.

Atención de Quejas y Reclamos

Artículo 28. El Banco Nacional de Fomento se compromete a crear, disponer y socializar la utilización de canales pertinentes para la recepción de las quejas, solicitudes, reclamos, consultas e informaciones de la ciudadanía y de los diferentes grupos de interés a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la normativa vigente.

CAPITULO IV: DE LA GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Roles y funciones en la Gestión del Código.

Artículo 29. El Banco Nacional de Fomento se compromete a la conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno, órgano que gestionará el presente Código. Este Comité es la instancia institucional encargada de promover y liderar el proceso de implementación y sostenibilidad de la gestión ética y del buen gobierno corporativo, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios del Banco.

El mismo estará integrado por funcionarios de nivel profesional, nombrados, de alta sensibilidad frente al tema de la ética pública, capacidad organizativa y ejecutiva, buenas habilidades comunicativas, aptitud pedagógica, buena capacidad de relacionamiento y cualidades éticas reconocidas que le dan autoridad moral entre sus compañeros, debiendo gozar de una honorabilidad y credibilidad notorias en todas las actuaciones.

COPIA NO OFICIAL USO INTERNO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 3.0

Entre sus principales funciones se encuentran promover el proceso de implementación del Buen Gobierno Corporativo; garantizar la divulgación, difusión y publicación del Código de Ética, el Código de Buen Gobierno Corporativo y los Acuerdos y Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes; además de emplear el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno Corporativo en los asuntos que así lo requieran en cuestiones referentes a los funcionarios del Banco Nacional de Fomento, entre otros.

Resolución de Controversias

Artículo 30. En caso de que existieran controversias en la interpretación o aplicación de este Código de Buen Gobierno Corporativo, el Comité de Ética y Buen Gobierno, arbitrará los mecanismos necesarios para la resolución del mismo.

Indicadores de Buen Gobierno Corporativo

Artículo 31. El personal de conducción superior y el personal de mando medio, se comprometen a evaluar el desempeño del buen gobierno corporativo en la Institución, a través del establecimiento de indicadores que permitan garantizar y medir una gestión eficiente y que agregue valor a todos los grupos de interés del BNF.

Para el efecto, se evaluarán los siguientes indicadores, pudiendo los mismos ser modificados o replanteados, conforme a las necesidades institucionales:

- Cantidad de Miembros del Directorio y cantidad de sesiones de Directorio realizadas en el año.
- Participación de Miembros del Directorio en los diferentes comités establecidos en el Banco.
- Cantidad de reuniones de los diferentes comités establecidos y cantidad de participantes a las reuniones de comité.
- Resultados de encuestas de satisfacción del cliente (Índice de satisfacción del cliente)
- Resultados de encuestas de clima organizacional (Índices de satisfacción y compromiso de los funcionarios)
- Información y comunicación periódica sobre los resultados del Banco de parte de la Presidencia.
- Información sobre el equipo gerencial y sus características (antigüedad, edad, participación por género, nivel de estudios, etc.)
- Información sobre los funcionarios y sus características (Índice del talento humano).

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio